

Condiciones del servicio de alojamiento en familia

1. Este servicio de alojamiento está previsto para estudiantes que realizan los Cursos de Español para extranjeros que organiza el Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria.
2. La adjudicación de una familia dependerá de la disponibilidad existente en ese momento.
3. Las estancias son de un mínimo de 15 noches.
4. El Centro de Idiomas pagará directamente a la familia el coste del alojamiento correspondiente a un mínimo de 15 noches. Los gastos de gestión por este servicio son del 10% sobre el precio del alojamiento. Esta cantidad no se devolverá en ningún caso.

El estudiante pagará un mínimo de 15 noches por adelantado al Centro de Idiomas más los gastos de gestión. Los estudiantes deberán realizar este pago al menos 20 días antes de su llegada. Cuando el Centro de Idiomas reciba la confirmación del ingreso, se enviará al estudiante la información acerca de la familia.

5. El resto de la estancia lo pagará el estudiante directamente a la familia, salvo que el estudiante haga un único pago por todo el alojamiento. Ambas partes se pondrán de acuerdo para la fecha y modalidad de pago, aunque lo habitual es pagar al principio de cada semana. Al menos, así se ha recomendado a las familias.
6. El alojamiento es en habitación de uso individual.
7. El alojamiento es en régimen de pensión completa. El estudiante hará el desayuno, la comida y la cena en familia. Se adaptará al horario de la casa y avisará con antelación cuando efectúe alguna comida fuera de ella. Las comidas que el estudiante haga fuera de casa no se descontarán del precio total por día.
8. El lavado y planchado de ropa se realizará al menos una vez por semana. Lo mismo se hará con el cambio de ropa de cama y de baño.
9. Durante el periodo del alojamiento, los estudiantes podrán tener acceso a la vivienda a cualquier hora del día. Por ello podrán disponer de un juego de llaves del domicilio.
10. Podrán disponer igualmente de agua caliente las 24 horas del día.
11. Atención médica: los estudiantes tienen el seguro de su país; en caso de necesitar atención médica, el estudiante deberá pagar la factura.
12. No les está permitido efectuar llamadas telefónicas desde el teléfono de la casa. Sí, en cambio, podrán recibirlas o hacerlas a cobro revertido con el consentimiento de la familia.
13. No deben llevar amigos a la casa, excepto si la familia lo autoriza.